

BOLSA DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS DEL CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL DEL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

El Centro Colaborador Español convoca ayudas de Ampliación de Estudios (BAE) para realizar estancias para ampliar los conocimientos y habilidades en práctica clínica basada en la evidencia, que deben iniciarse en 2012.

Descripción: Se trata de ayudas para realizar **estancias, que se inicien durante el año 2012**, en instituciones de prestigio, con una **duración mínima de 1 mes y máxima de 6 meses**, para ampliar los conocimientos y habilidades en práctica clínica basada en la evidencia.

Importante: Sólo se evaluarán aquellas solicitudes cuyo objetivo está vinculado a cualquier ámbito de la práctica clínica basada en la evidencia (síntesis, implantación y/o evolución).

Destinatarios:

1. Personas que pertenezcan a la plantilla de una institución en el ámbito del SNS con exclusión de los CIBER, en calidad de funcionario, de personal estatutario con plaza en propiedad, con contrato laboral indefinido o con nombramiento de carácter interino previsto en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
2. Personas que tengan vinculación laboral con alguna universidad dentro del ámbito de las ciencias de la salud.
3. Personas que tengan vinculación laboral con alguna universidad dentro del ámbito de las ciencias de la salud.
4. Personas que formen parte del Comité Científico del Centro Colaborador JBI o que hayan sido alumnos del Centro Colaborador del taller de revisiones sistemáticas o del curso de acreditación para liderar revisiones sistemáticas.

Requisitos:

- Formación en metodología de la investigación.
- Nivel medio de inglés.
- Para estancias en el extranjero se exigirá, además, nivel avanzado del idioma de acogida.
- No haber disfrutado con anterioridad de una Bolsa de Ampliación de Estudios del Centro Colaborador Español.

Documentación:

Los modelos de los modelos de los impresos normalizados (solicitud, propuesta normalizada y CV del solicitante) están disponibles en www.evidenciaencuidados.es.

Además, se presentará en soporte papel, por correo certificado, debidamente sellado con fecha oficial, dentro del plazo de solicitud, la siguiente documentación (documentos originales o fotocopias compulsadas):

1. Relación de la documentación que se adjunta.
2. impresos normalizados firmados (solicitud, propuesta normalizada y CV del solicitante).
3. DNI, su equivalente o la tarjeta de residencia, según se trate de españoles/as, nacionales de otros países de la Unión Europea o nacionales extracomunitarios/as con residencia legal en España, respectivamente.
4. Nombramiento o contrato.
5. Informe del Director/Gerente del Centro al que pertenezca la persona solicitante donde conste el permiso concedido.
6. Informe del Centro al que el candidato solicita acudir, especificando:
 - a) que ha sido aceptado para realizar una estancia en dicho Centro
 - b) el departamento/unidad en el que va a realizar la estancia
 - c) el tiempo de duración de la estancia
 - d) los objetivos propuestos y características de la actividad que a desarrollar durante su estancia
 - e) si el solicitante va a recibir, o no, una compensación económica por su estancia
7. Fotocopias compulsadas de la documentación que acredite, al menos, unible medio de inglés (imprescindible para que se tenga en cuenta la solicitud)
8. fotocopias compulsadas de la documentación que acredite un avanzado del idioma de acogida (imprescindible para que se tenga en cuenta la solicitud)
9. Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos incluidos en el currículum vitae. Los méritos alegados en el CV para los que no se aporte documentación acreditativa no serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar.

La presentación de las solicitudes y restante documentación en soporte papel se enviará a la siguiente dirección:

Instituto de Salud Carlos III
Unidad de Investigación en Cuidados de la Salud (investén-isciii)
Centro Colaborador Español de JBI
Pabellón 6 (Att. Catalina del Río Faes)
C/ Monforte de Lemos, 5
28029 Madrid

Importante: la solicitud, propuesta y CV se deben presentar por correo electrónico y por correo postal certificado, debidamente sellado con fecha oficial. En el envío en papel, se debe adjuntar también el resto de la documentación. El no hacerlo de esta manera, implica que las solicitudes se consideren como no presentadas.

Cuantía de la Ayuda:

- Asignación económica para gastos de alojamiento y manutención: 2.600 euros al mes, como máximo, cuando el centro receptor sea extranjero, y 2.000 euros al mes, como máximo, cuando sea español.
- Ayuda al transporte cuando la actividad se desarrolle en centros extranjeros.
- Ayuda para la suscripción por el interesado de una póliza de seguro de asistencia médica y de accidentes con un importe máximo de 300 euros y siempre y cuando el país receptor no tenga un concierto con la Seguridad Social española.

Centros Receptores interesados: Hasta la fecha, las siguientes instituciones han manifestado su disposición para acoger a personas interesadas en la práctica clínica basada en la evidencia, no obstante, el candidato puede elegir cualquier otra institución, siempre y cuando dicha institución esté relacionada con la práctica basada en la evidencia:

- **Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Servicio Canario de Salud (SESCS)**
Contacto: [Pedro Serrano Aguilar](#) - [Lilisbeth Perestelo Pérez](#)
- **The Joanna Briggs Institute (Australia)**
Contacto: [Craig Lockwood](#)
- **WA Centre. Curtin University. Australia**
Contacto: [Robin Watts](#)
<http://wacebnm.curtin.edu.au/node/index.cfm>
- **National Institute for Health and Clinical Excellence (NICE)**
Contacto: [Laurel Tillotson](#)
- **The Lawrence S. Bloomberg Faculty of Nursing at the University of Toronto**
Contacto: [Freida Chavez](#)

El listado de instituciones dispuestas a acoger a candidatos se irá actualizando, desde ahora hasta el 1 de febrero de 2012.

Plazo de Presentación Solicitudes: Del 1 al 29 de febrero de 2012

Más información: [Bases de la Convocatoria](#)